



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00124563- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado en el orden 4 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano referido pago de la licencia anual ordinaria no gozada por el Sr. Ernesto Reynoso (Leg. 46733) correspondiente al año 2020;

Lo informado en el orden 13 por la Dirección General de Personal y a fojas 17 por la Secretaría de Asuntos Académicos y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 9º, Inc L, del Dcto. 3413/79;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada, correspondiente al año 2020 a favor del Sr. Ernesto Reynoso (Leg. 46733) y en los cargos y días que se detallan en el orden 5, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

mp

